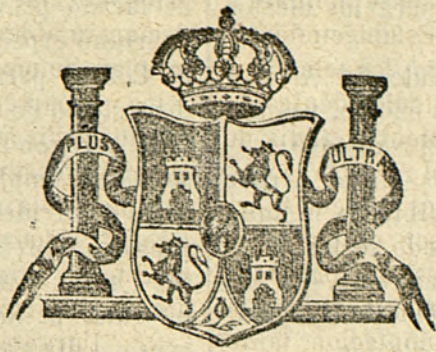


PRECIO DE SUSCRICION.

PARA LA CAPITAL.

Por un año.... 17'50 pesetas.
 Por seis meses. 9'40
 Por tres id..... 4'90



PARA FUERA DE LA CAPITAL.

Por un año.... 20 pesetas.
 Por seis meses. 10'65
 Por tres id..... 6
 Un número..... 0'25

BOLETIN OFICIAL DE LA PROVINCIA DE BURGOS.

Se publica los martes, jueves, viernes y domingos.

PARTE OFICIAL.

PRESIDENCIA DEL CONSEJO DE MINISTROS.

SS. MM. el Rey y la Reina Regente (q. D. g.) y su Augusta Real Familia continúan sin novedad en su importante salud en el Real Sitio de San Ildefonso.

(De la Gaceta núm. 201).

GOBIERNO CIVIL.

Circulares.

Sanidad.

Habiendo aparecido en el ganado lanar de D. Emeterio Hernan, vecino de Bañuelos de Bureba, la enfermedad variolosa, segun comunicacion del Alcalde de dicho pueblo á este Gobierno civil, he dispuesto publicarlo en este periódico oficial para conocimiento de los pueblos limítrofes.

Burgos 19 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

Segun me manifiesta el Ilmo. Sr. Director general de Establecimientos penales, se ha fugado de la cárcel de Granada el dia 28 del actual José Suamorado Carmona, de 25 años de edad, estatura alta, pelo negro, ojos y cejas negros, nariz y boca regulares, barba poblada, color bueno.

En su consecuencia, encargo á los Sres. Alcaldes, Guardia civil y demás dependientes de mi autoridad procedan inmediatamente á su busca y captura, poniéndole con las seguridades debidas á mi disposicion, caso de ser habido.

Burgos 19 de Julio de 1886.

EL GOBERNADOR,
 VICTORINO FABRA.

COMISION PROVINCIAL.

Extracto de su sesion extraordinaria del dia 10 de Junio de 1886.

Abierta á las diez de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, é Izquierdo Palacios, se pasó á resolver los asuntos de quintas que á continuacion se expresan, adoptándose los acuerdos siguientes:

La Piedra.—1886.—Angel Tudanca Gomez, núm. 1: pendiente del fallo del Ayuntamiento é imponer al Alcalde 25 pesetas de multa.

2.º reemplazo de 1885.—Saturnino Moral Arroyo, núm. 3: pendiente de justificacion.

Moradillo de Sedano.—1.º de 1885.—Bartolomé Vicario Rodriguez, núm. 2: recluta disponible.

Gredilla de Sedano.—1886.—Bernabé Valdizan Santa Maria, núm. 2: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Sedano.—1886.—David Martinez y Martinez núm. 2, y Florentin Martinez Gallo núm. 5: soldados sorteables.

Sordillos.—1886.—José Avendaños Rodriguez, núm. 1: pendiente de reconocimiento.

Villanueva de Puerta.—1886.—Enrique Fuente del Rio, núm. 3: soldado sorteable.

Valle de Hoz de Arriba.—2.º de 1885.—José Peña Gonzalez, número 16: exento. Felipe Gonzalez Alonso, núm. 23: soldado sorteable.

1884.—Felipe Ruiz Hidalgo, número 6: pendiente de justificacion.

Lerma.—1884.—Emilio Cobos Losua, núm. 19: exento.

Valle de Hoz de Arriba.—1.º de 1885.—Frutos de la Hera Villanueva, núm. 3: exento.

Acedillo.—1886.—Valentin Pe-

rez Fuente, núm. 4: soldado sorteable.

Poza de la Sal.—1.º de 1885.—Agustin Arce Espiga, número 9: exento.

Villamayor de Treviño.—1886.—Florentin de la Fuente Ruiz, número 6: soldado sorteable.

1884.—Vicente Perez Barona, núm. 2: exento.

Revillarruz.—1886.—Evaristo Saez Aguilar, núm. 3: soldado sorteable.

Adrada de Haza.—1.º de 1885.—Juan Manuel Salvador Martin, núm. 5: exento.

Neila.—1886.—Venancio Gonzalez Gutierrez, núm. 3: soldado sorteable.

Humada.—1886.—Leon Arnaiz Garcia, núm. 5: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Angel Miguel Garcia, núm. 10: pendiente de justificacion.

1883.—Leandro Blanco Garcia, núm. 7: que pase á observacion.

Valle de Tobalina.—1886.—Dionisio Sobron Fernandez, pendiente de nueva certificacion.

1.º de 1885.—Inocencio Alonso Fernandez, núm. 13: pendiente de justificacion. Francisco Alonso Fernandez, núm. 21: desestimada la excepcion legal y pendiente de talla y reconocimiento.

Partido de la Sierra en Tobalina.—1.º de 1885.—Francisco Gomez Barredo, núm. 3: desestimada la excepcion legal y pendiente de talla y reconocimiento.

Merindad de Castilla la Vieja.—1884.—Doroteo Lopez Alvarez, núm. 7: pendiente del fallo del Ayuntamiento y certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Sargentos de la Lora.—1.º de 1885.—Felipe Diez Gutierrez, número 5: que continúe en la misma situacion.

San Quirce de Riopisuerga.—1883.—Francisco Rey Abaza, número 1: que continúe en la misma situacion.

Zarzosa de Riopisuerga.—1884.—Gil Gutierrez Herrero, núm. 4: que continúe en la misma situacion.

Villegas.—1886.—Bernardino Ciudad Abad, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Arcio Ciudad Perez, núm. 2: pendiente de justificacion y certificado. Nicolás Saiz de los Rios, núm. 4: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Valle de Manzanedo.—1886.—Tiburcio Garcia Rodiño, núm. 6: excluido. Leoncio Villanueva Diez, núm. 1: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Valle de Mena.—1886.—Agustin Velasco Bringas, núm. 21: pendiente de justificacion. Cipriano Pereda Bodega, núm. 26: exento.

Merindad de Montija.—1886.—Dionisio Lopez Isla, núm. 25: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Casimiro Lobera Saiz, núm. 3: soldado sorteable. Valentin Salinas Ortiz, núm. 9: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo la una y media de la tarde.

Burgos 10 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion extraordinaria del dia 11 de Junio de 1886.

Abierta á las nueve de la mañana bajo la presidencia del Sr. D. Toribio Gonzalez de Medina, y asistencia de los Sres. Aldea, Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, se procedió á resolver los asuntos de quintas señalados para este dia, adoptándose los acuerdos siguientes:

La Orra.—1886.—Maximino Ordoñez Martin, núm. 3: exento.

1.º de 1885.—Juan Garcia Nuñez, núm. 3: soldado de activo, y

que se dé de baja al núm. 5 Mario Ibeas Mambrilla.

Hoyales de Roa.—2.º de 1885.—Luciano Blanco Sanz, núm. 5: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Rojas.—2.º de 1885.—Manuel Arnaiz Perez, núm. 6: soldado sorteable.

1884.—Dámaso Rebollo Delgado, núm. 2: pendiente de certificado de si su hermano pasó ó no á reserva.

Villaescusa de Roa.—1886.—Agustin Diez Encinas, núm. 3: pendiente del certificado de la situacion en que se halla su hermano.

Poza.—1.º de 1885.—Julian Gonzalez Quintana, núm. 11: pendiente de nuevo certificado.

Quintanaruz.—1.º de 1885.—Isidro Rodriguez Garcia, núm. 1: pendiente de nuevo certificado y justificacion.

Burgos.—2.º de 1885.—Lesmes Garcia Arce, núm. 187: excluido temporalmente.

Junta de Oteo.—1.º de 1885.—Estéban Villamor Cámara, número 10: soldado de activo y que comparezca á ser tallado y reconocido.

Junta de Rio de Losa.—1.º de 1885.—Félix Martinez Fernandez, núm. 1: que cubra plaza y que se dé de baja á Lino Corral Garcia, núm. 5 de la Junta de Traslaloma. Pedro Garcia Ruiz, núm. 6: recluta disponible excedente de cupo.

Espinosa de los Monteros.—1886.—Ricardo Saiz Maza, núm. 37: soldado sorteable.

2.º de 1885.—Antonio Marcide Arana, núm. 3: soldado sorteable. Remigio Gutierrez Crespo, número 27: soldado sorteable.

Susinos.—1883.—Clemente Calzada Perez, núm. 7: soldado de activo, sin baja.

Medina de Pomar.—2.º de 1885.—Andrés Condado Cortés, núm. 15: soldado sorteable.

Merindad de Valdivielso.—1886.—Santiago Saez Real, núm. 28: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Evaristo Saez Real, núm. 29: exento.

2.º de 1885.—Andrés Alonso Torres, núm. 21: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Cuestaurria.—1886.—Juan Lopez Torres, núm. 2: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército. Marcelino Peña Ruiz, núm. 11: excluido totalmente. Casimiro Ireguilla Santivañez, núm. 22: pendiente del certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

2.º de 1885.—Enrique Rasines Gonzalez, núm. 23: exento y libre de la nota de prófugo. Miguel Chomon Cuevas, núm. 22: pendiente de talla ante el Ayuntamiento y fallo de este.

Oña.—2.º de 1885.—Félix Go-

mez Linage, núm. 1: soldado sorteable.

Junta de Traslaloma.—1886.—Victoriano Alvarez Sainz, núm. 12: exento, y pobre para los efectos del reintegro.

2.º de 1885.—Valentin Alvarez Leciñana, núm. 6: exento, y pobre para los efectos del reintegro.

Fuentecen.—1886.—Mario Arranz Pascua, núm. 2: libre de la nota de prófugo y soldado sorteable.

Mambrilla de Castrejon.—2.º de 1885.—Ciriaco Ramos de la Horra, núm. 4: soldado sorteable.

Villatueda.—1886.—Roque Tamayo Anton, núm. 4: exento.

Adrada de Haza.—1886.—Indalecio Plaza Esteban, número 2: exento.

Olmedillo de Roa.—1886.—Paulino Santos Esteban, núm. 8: pendiente de nuevo certificado de existencia de su hermano en el Ejército.

Merindad de Sotoscueva.—2.º de 1885.—Clemente Linares Gomez, núm. 11: exento.

Con lo que se levantó la sesion siendo las cinco y media de la tarde.

Burgos 11 de Junio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Extracto de la sesion ordinaria del dia 12 de Junio de 1886.

Abierta á las tres y media de la tarde bajo la presidencia del Sr. D. Andrés Aldea, y asistencia de los Sres. Mendez, Fernandez Izquierdo, De Santiago, y Gonzalez Marron, dióse lectura de las actas de la ordinaria de 9 del actual y extraordinarias del 10 y 11 y quedaron aprobadas.

La Comision quedó enterada de los oficios del Sr. Gobernador trasladando otros del Sr. Rector del Colegio de Misioneros de Monserrat en que participaba que el dia 2 del corriente habian salido del mismo para Ultramar los jóvenes Zóilo Montero Alonso, nacido en 27 de Junio de 1868 en Castrovido, y Julian Andrés Ortega, nacido en 8 de Marzo de 1870 en San Millan de Lara.

La Comision acuerda que comparezca el dia 5 de Julio próximo y hora de las nueve de su mañana el mozo Eugenio Gomez Castro, núm. 3 del primer reemplazo de 1885 por el cupo de Villasur de Herreros, para ser reconocido en revision.

Dióse lectura del oficio del Sr. Gobernador trasladando otro del Alcalde de Valluércanes haciendo presente que el mozo Alejo Martinez Busto, quinto núm. 2 del alistamiento de aquel distrito municipal para el reemplazo de este año, ha escrito desde el Convento de Clorut (Francia) al Ayuntamiento manifestándole que no se presen-

taba á la clasificacion y declaracion de soldados por no ser de absoluta necesidad, y que en vista de esto dicha corporacion le ha declarado prófugo en virtud del oportuno expediente, y ha oficiado al Cónsul para que le pusiera á disposicion de la Comision provincial, y rogando al Sr. Gobernador se digne emplear los medios que estén á su alcance para la busca, captura y presentacion del expresado mozo; y la Comision acuerda informar al Sr. Gobernador que procede dirigirse al Ministerio de la Gobernacion á fin de que por conducto del de Estado se sirva adoptar las disposiciones necesarias para la captura y presentacion de dicho mozo.

La Comision quedó enterada del oficio en que el Director de carreteras provinciales participaba con fecha 11 del actual que ha encargado interinamente á D. Fernando Garcia Rey, uno de los opositores á la plaza de Delineante de las oficinas del Arquitecto provincial, del desempeño de las funciones que ejercia el agraciado D. Domingo Perez en la dependencia de su cargo.

Se acordó señalar el dia 5 de Julio próximo para el reconocimiento del mozo Luciano Farnés Izquierdo, quinto por el cupo de Soria para el reemplazo de 1884.

Se acordó que se dé conocimiento á la familia, por conducto del Sr. Gobernador civil de Guipuzcoa, del fallecimiento del alumno sordomudo pensionista José Maria Ibarгойen, natural de Irun.

Dióse lectura del B. L. M. que con fecha 11 del corriente dirige el Sr. Presidente de la Diputacion provincial de Palencia al de esta provincia participando que el Director de la Imprenta provincial de Burgos ha sido nombrado vocal de los ejercicios de oposicion que han de tener lugar en aquella Capital en el dia 14 de este mes para la provision de las plazas de Regente, Maquinista y Cajista del Establecimiento tipográfico que aquella Corporacion trata de establecer, y pidiendo que se comuniquen las órdenes correspondientes á dicho funcionario para que asista en el expresado dia. Dióse así bien lectura del oficio del expresado Director en que manifiesta serle imposible salir de esta Capital por el estado de su salud; y la Comision acuerda contestar que es imposible acceder á dicha invitacion á pesar de los buenos deseos de la Diputacion de esta provincia.

Vista la instancia que dirige á la Comision con fecha 7 del corriente D. Pablo Martinez, padre de Venancio Martinez Sedano, quinto núm. 3 del alistamiento de Villaescusa del Butron para el reemplazo de este año, pidiendo que se exija al Ayuntamiento de

aquel distrito la responsabilidad que proceda por que, al informar aquella corporacion sobre el recurso que tiene interpuesto el reclamante contra el acuerdo de esta Comision que declaró soldado á su hijo, aseguraba que notificó á los interesados el fallo de 10 de Abril último, en que esta superioridad determinó que el mozo quedaría pendiente de justificar para el 14 de Mayo la existencia de su hermano en el Ejército, cuya notificacion afirma que no tuvo lugar: y la Comision, considerando que carece de atribuciones para exigir tales responsabilidades, acuerda manifestar al recurrente que acuda con su pretension donde corresponda.

Vista la instancia de Domingo Peña Revilla, quinto por el cupo de Arandilla del reemplazo de este año, pidiendo que se le conceda un plazo para justificar la excepcion que dice asistirle de hijo único de padre sexagenario y pobre; y resultando que esta Superioridad en 26 de Abril último acordó que se le instruyera expediente de prófugo por no haber comparecido al acto de la clasificacion de soldados: la Comision acuerda que acuda al Ayuntamiento con su pretension, ordenando á este que cumpla lo que se le tiene prevenido.

Se acordó informar al Sr. Gobernador que procede estimar el recurso interpuesto por D. Gregorio Vivanco y otros vecinos del Barrio de la Riva, perteneciente al distrito municipal de Aldeas de Medina, contra un acuerdo del Ayuntamiento por el cual se concedieron á D. Venancio Alonso Carriazo siete pies de terreno como sobrante de la via pública.

Examinado el recurso dealzada interpuesto por Valentin Lopez Romo, padre de Tomás Lopez Saiz, alistado por el Ayuntamiento de Villariezo para el 2.º reemplazo de 1885, contra el acuerdo de esta Comision de 27 de Mayo último en que se declaró soldado sorteable á dicho mozo: la Comision acuerda que se remita el expediente al Ilmo. Sr. Secretario general del Consejo de Estado acompañando las correspondientes justificaciones.

Se acordó oficiar al Sr. Gobernador á fin de que disponga la apertura al tránsito público del trozo 2.º de la 2.ª seccion de la carretera provincial de Villanueva de Argaño al puente de Peral de Arlanza.

Examinado el presupuesto ordinario de gastos é ingresos de la cárcel del partido judicial de Aranda de Duero para el año económico de 1886-87, y resultando que hay una diferencia de 707 pesetas entre las sumas parciales y los totales por efecto de una equivocacion de las mismas de los capítulos 2.º y 3.º, cuya cantidad se reparte

demás á los pueblos que componen el partido judicial: la Comision acuerda informar que debe devolverse al Ayuntamiento para su rectificacion.

En el expediente de subasta para la contratacion de los materiales necesarios para el servicio de los acogidos y de los talleres de la Casa provincial de Beneficencia en el presente año económico, se acordó devolver á D. Alejandro Merino, vecino de Valdavia, y D.^a Gertrudis Martinez, viuda, vecina de esta ciudad, contratistas de varios géneros, los depósitos que constituyeron en garantía de su compromiso.

Se acordó no haber lugar á deliberar sobre la peticion de Polonio Perez Brizuela, vecino de Urria, distrito municipal de la Merindad de Cuestaurria, de que se le agrade con una plaza de peon caminero de las carreteras provinciales.

Se acordó desestimar la pretesion del Ayuntamiento de Mambriella de Castrejon de que se le conceda perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha causadas por el pedrisco que cayó en los campos de aquella localidad el dia 23 de Julio de 1885.

Se acordó desestimar la pretesion del Ayuntamiento de Miranda de Ebro de que se le concediese perdon de la contribucion territorial por pérdidas de cosecha de cereales y vino causadas por la tempestad que descargó en los campos de aquella localidad el dia 24 de Julio de 1885.

El Sr. Mendez pidió licencia para ausentarse por tres meses con el objeto de cumplir sus deberes profesionales; y la Comision acordó concedérsela.

La Comision acuerda informar al Sr. Gobernador civil de la provincia en el sentido de que puede servirse aprobar las cuentas municipales de los distritos que á continuacion se expresan:

San Juan del Monte 1876-77 y 1877-78, fijando el cargo de la primera en 2931 pesetas, y la data en 3243'37, de cuya suma han de deducirse 86'25 del libramiento expedido á favor de D. Pantaleon Martinez para pago de sus honorarios por la asistencia de Medicina y Cirujía, por estar aquel raspado y enmendado; y fijando el cargo de la segunda en 3348 pesetas, y en 3371'52 la data. Cernégula 1884-85, declarando una existencia en arcas de 243'54 pesetas para el siguiente ejercicio. Retuerta 1884-85, declarando así bien una existencia de 557'88 pesetas. Mambriellas de Lara 1884-85, declarando un saldo en favor de los cuentadantes de 1'78 pesetas. La Piedra 1884-85, con una existencia en arcas de 332'49 pesetas, que deberá figurar como primera partida en la cuenta siguiente. Rabé de las Calzadas 1883-84, con una existencia en arcas de 215'78 pesetas. Santa Cruz del Va-

lle 1884-85. San Juan del Monte 1884-85. Ornillos del Camino 1884-85, y Moncalvillo 1884-85, todas en la forma en que se hallan redactadas, por ascender á igual suma las partidas de que se componen el cargo y data de las mismas y no adolecer de reparo alguno.

Con lo que se levantó la sesion siendo las siete de la tarde.

Burgos 12 de Junio de 1886.—El Vicepresidente accidental, Andrés Aldea.—El Secretario, Antonio Azpiroz.

Esta Corporacion en su sesion ordinaria de 14 del actual ha acordado proveer la vacante de Inspector, Maestro de Caligrafía y Secretario del Colegio de sordo-mudos y de ciegos de esta capital, dotada con el haber anual de 500 pesetas, casa y racion en el establecimiento.

Los aspirantes á dicha plaza presentarán sus solicitudes en la Secretaría de la Diputacion en el término de un mes, á contar desde el dia siguiente al en que se publique este anuncio en el Boletin oficial.

Burgos 16 de Julio de 1886.—El Vicepresidente, Toribio Gonzalez de Medina.—P. A. D. L. C. P., el Secretario, Antonio Azpiroz.

DELEGACION DE HACIENDA.

Debiendo procederse por esta Delegacion y por la Depositaria de Aranda de Duero, simultáneamente, á la subasta para contratar el servicio de conduccion de caudales desde la Administracion Depositaria de Aranda de Duero á esta Tesorería, desde el mes en que tenga efecto la adjudicacion hasta el 30 de Junio de 1887, se hace saber al público por medio del presente edicto, previniendo que el pliego de condiciones bajo las cuales ha de verificarse la subasta el dia 28 del corriente á las doce de su mañana se halla de manifiesto hasta dicho dia en el Negociado de la Intervencion de Hacienda y en las oficinas de aquella Depositaria para conocimiento de los interesados.

Burgos 17 de Julio de 1886.—José Gabaldon Cisneros.

ADMINISTRACION DE CONTRIBUCIONES Y RENTAS.

Habiendo tomado posesion D. Constantino Ruiz Alonso del destino de Inspector de la Renta del Timbre de esta provincia, para el cual ha sido nombrado por la Direccion general de Rentas Estancadas con fecha 1.^o del mes actual en reemplazo de D. Juan Maymó y Duzmet que ha sido trasladado á la provincia de Albacete, se anun-

cia en este periódico oficial para que llegando á noticia de las autoridades, corporaciones y particulares todos no pongan obstáculo alguno al referido funcionario en el desempeño de su cometido.

Burgos 12 de Julio de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Eliodoro de Astorza.

Los Jueces de primera instancia, Alcaldes, Registradores de la propiedad, Jueces municipales y encargados del Registro civil, Notarios públicos, Escribanos actuarios y autoridades administrativas que ejerciendo jurisdiccion ó autoridad de cualquier especie, propia ó delegada, aprueben subastas de bienes muebles ó semovientes, están obligados á facilitar á esta Administracion y á los liquidadores del Impuesto sobre derechos reales los datos y estados á que se refiere el Capítulo 10 del Reglamento de dicho impuesto de 31 de Diciembre de 1881, bajo las multas á que se refiere el Capítulo 11 del mismo; y siendo varias las autoridades y funcionarios que dejan de facilitar á su debido tiempo los expresados datos y estados, esta Administracion ha creido de su deber recordarles aquella obligacion á fin de evitar las multas que la Superioridad les habrá de exigir al examinar los estados que mensualmente se la remiten de las autoridades y funcionarios que no dan cumplimiento á dichas prescripciones reglamentarias.

La autoridad ó funcionario que en el período en que deben facilitarse los estados no hubiese intervenido en acto alguno del cual haya de darse cuenta, deberá hacerlo constar así por medio del oportuno oficio para no ser incluido en el estado de los que han dejado de cumplir con dicha obligacion.

Confiadamente espera esta Administracion en que el presente recuerdo ha de ser bastante para que no se descuide un servicio que tanta importancia tiene para que los intereses del Tesoro no sean defraudados.

Burgos 16 de Julio de 1886.—El Administrador de Contribuciones y Rentas, Eliodoro de Astorza.

PROVIDENCIAS JUDICIALES.

Briviesca.

D. Eduardo Gonzalez Gomez, Juez de instruccion de esta villa de Briviesca y su partido.

Al público hago saber: que para pago de las responsabilidades pecuniarias que han sido impuestas á Georgia del Val Clemente, vecina de Quintanabureba, en cau-

sa seguida á la misma por robo, se ha señalado para la segunda subasta de los bienes que la fueron embargados, con la rebaja del 25 por 100, el dia 5 de Agosto próximo á las once de su mañana en la sala audiencia de este Juzgado y simultáneamente en el pueblo de Quintanabureba, cuyos bienes radican en jurisdiccion de Quintanabureba y son, á saber:

1.^a Una casa, sita en el casco de este pueblo y su calle Alta, de piedra y adobe, de mala construccion, con su alto y bajo, valuada en 125 pesetas.

2.^a Una heredad al término de las Tapias, de 4 celemines poco mas ó menos, con un nogal, en 15 pesetas.

3.^a Otra en dicho término de las Tapias, de 4 celemines, en 5 pesetas.

4.^a Otra en la Alma, de 1 fanega, en 10 pesetas.

5.^a Otra en la Reina, de 4 celemines, en 6 pesetas.

6.^a Otra en Treviscales, de 4 celemines, en 6 pesetas.

7.^a Otra en Ante Revilla, de 6 celemines, en 3 pesetas.

8.^a Otra en dicho término, de 6 celemines, en 3 pesetas.

9.^a Otra en el Canto, de 3 celemines, en 3 pesetas.

10. Otra en Mojolbar, de 4 celemines, en 5 pesetas.

11. Otra en los Cuernos, de 6 celemines, en 6 pesetas.

12. Otra en Vinacabo, de 3 celemines, en 4 pesetas.

13. Otra en Ventero, de 4 celemines, en 10 pesetas.

14. Otra en el Juncal, de 2 celemines, en 5 pesetas.

15. Otra en dicho término, de 1 celemin, en 3 pesetas.

16. Otra en dicho término, de 4 celemines, en 5 pesetas.

17. Otra en dicho término, de 4 celemines, en 4 pesetas.

18. Otra en dicho término, de 5 celemines, en 5 pesetas.

19. Otra en dicho término, de 2 celemines, en 3 pesetas.

20. Otra en Palomar, de 1 celemin, en 2 pesetas.

21. Otra en Quintanasuso, de 1 celemin, en 8 pesetas.

22. Otra en dicho término, de 2 celemines, en 10 pesetas.

23. Otra en el mismo término, de 1 celemin, en 6 pesetas.

24. Otra en dicho término, de 2 celemines, en 2 pesetas.

25. Otra en Cuesta Redonda, de 3 celemines, en 5 pesetas.

26. Otra en el Campillo, de 2 celemines, en 2 pesetas.

27. Otra en la Cabra, de 1 celemin, en 1 peseta.

28. Otra en la Nava, de 2 celemines, en 5 pesetas.

29. Otra en la torca Fuentehernaza, con árboles silvestres, de 2 celemines, en 6 pesetas.

30. Otra en Malparaje, de 1 celemin, en 2 pesetas.

31. Otra en Tejares, de 4 celemines, en 3 pesetas.
 32. Otra en Palvenar, de medio celemin, en 3 pesetas.
 33. Otra en dicho término, de 1 celemin, en 3 pesetas.
 34. Otra en el Campillo, de 4 celemines, en 7 pesetas.
 35. Otra en dicho término, de 3 celemines, en 7 pesetas.
 36. Otra en la Cabra, de 4 celemines, en 5 pesetas.
 37. Otra en Cortes, de 6 celemines, en 10 pesetas.
 38. Otra en dicho término, de 4 celemines, en 7 pesetas.
 39. Otra en dicho término, de 3 celemines, en 5 pesetas.
 40. Otra en el Ramo, de 5 celemines, en 3 pesetas.
 41. Otra en las Arreturas, de 3 celemines, en 4 pesetas.
 42. Otra en dicho término, de 3 celemines, en 4 pesetas.
 43. Otra en la Orcaja, de 4 celemines, en 4 pesetas.
 44. Otra en dicho término, de 4 celemines, en 7 pesetas.

Condiciones.

Servirán de base á la subasta las siguientes:

- 1.^a Para tomar parte en la subasta se consignará previamente el 10 por 100 de la tasacion de los bienes.
- 2.^a Las fincas se venden por la cabida con que constan descritas.
- 3.^a La escritura ó escrituras serán pagadas por los rematantes, como así bien la titulacion.
- 4.^a No se admitirá postura que no cubra las dos terceras partes de la tasacion.

Dado en Briviesca á 14 de Julio de 1886.—Eduardo Gonzalez.—Por mandado de S. Sría., Justo G. Saiz.

Salas de los Infantes.

D. Lucinio Martinez Hernando, Juez de instruccion y de primera instancia de este partido.

Por el presente edicto se cita y llama á todos los que se crean con derecho á los bienes que constituyen la testamentaria de D. Melchor Garcia y Garcia, natural y vecino que fué de Quintanilla Urrilla, distrito municipal de Valle de Valdelaguna, que falleció bajo testamento otorgado ante cinco testigos en dicho pueblo de Quintanilla con fecha 9 de Marzo de 1883, y el cual ha sido elevado á escritura pública por auto de este Juzgado de fecha 26 de Febrero de 1884, para que en el término de dos meses, á contar desde la insercion del presente en la Gaceta de Madrid, comparezcan á ejercitarle en el pleito de testamentaria promovido por D. Ignacio, D. Domingo, D. Nicanor, D. Pascual, D. Juan y D. Vicente Garcia, vecinos de Quintanilla Urrilla, sobre que

se les adjudiquen los bienes de dicha testamentaria como primos carnales por línea paterna del testador, por haber este instituido herederos sin designacion de nombres á sus primos por línea paterna y materna; debiendo los que comparezcan acompañar á las pretensiones que formulen los documentos en que funden su derecho; pues pasado dicho término no se admitirá ninguna pretension.

Dado en Salas de los Infantes á 8 de Julio de 1886.—Lucinio Martinez.—El Actuario, Benito M. Diaz.

Sagua la Grande (Habana.)

D. Claudio Grande y Rossi, Juez de primera instancia propietario de este partido judicial,

Por el presente cito, llamo y emplazo á todos los que se crean con derecho á heredar los bienes quedados al fallecimiento de D. Félix Anton y Zamora, natural de Burgos, provincia del mismo nombre, casado, de 47 años de edad, vecino de esta villa y de profesion encuadernador, el que falleció en esta villa el día 2 de Octubre del corriente año, para que dentro del término de 30 dias, á contar desde la publicacion de este edicto, comparezcan en este Juzgado á hacer uso del derecho de que se crean asistidos: ciertos y seguros que si así lo hicieren se les oirá y administrará justicia, y de lo contrario les parará el perjuicio consiguiente.

Sagua la Grande 17 de Diciembre de 1885.—Claudio Grande.—Por mandado de S. Sría., Fernando Rovira.

ANUNCIOS OFICIALES.

Juzgado municipal de Burgos.

Nacimientos registrados en este Juzgado durante la 1.^a decena de Julio de 1886.

Dias.	NACIDOS VIVOS.						Total de vivos.
	Legítimos.			No legítimos.			
	Varones.	Hembras.	Total.	Varones.	Hembras.	Total.	
1	2	1	3	»	»	»	3
2	4	»	4	»	»	»	4
3	2	»	2	»	»	»	2
4	»	»	»	»	»	»	»
5	»	3	3	»	»	»	3
6	1	»	1	1	»	1	2
7	»	1	1	»	»	»	1
8	2	1	3	»	»	»	3
9	1	3	4	»	»	»	4
10	2	2	4	»	1	1	5
	14	11	25	1	1	2	27

Defunciones registradas en este Juzgado durante la 1.^a decena de

Julio de 1886, clasificadas por sexo y estado civil de los fallecidos.

Dias.	FALLECIDOS.								Total general.
	Varones.				Hembras.				
	Solteros.	Casados.	Viudos.	Total.	Solteras.	Casadas.	Viudas.	Total.	
1	»	»	»	»	1	»	»	1	1
2	3	»	»	3	1	»	1	2	5
3	2	1	1	4	»	1	»	1	5
4	3	1	»	4	»	»	»	»	4
5	3	»	»	3	»	1	»	1	4
6	2	1	»	3	1	»	»	1	4
7	4	»	»	4	2	»	»	2	6
8	2	»	»	2	1	»	»	1	3
9	2	»	»	2	»	»	»	»	2
10	2	1	»	3	1	»	»	1	4
	23	4	1	28	7	2	1	10	38

Burgos 11 de Julio de 1886.—El Juez municipal, Vicente Garcia Barona.

Alcaldia de Boz6o.

Por dimision del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretario de este Ayuntamiento, dotada con el sueldo anual de 300 pesetas pagadas por trimestres vencidos de los fondos municipales.

Los aspirantes á ella y que precisamente reunan las condiciones establecidas en el art. 123 de la ley municipal, dirigirán sus solicitudes debidamente documentadas al Alcalde presidente en el término de 15 dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial, y trascurridos se proveerá.

Boz6o 7 de Julio de 1886.—El Alcalde, Facundo Manzanos.

Alcaldia de Fontioso.

Por renuncia del que la desempeñaba, se halla vacante la plaza de Secretrario de este Ayuntamiento, dotada con el haber de 325 pesetas anuales pagadas de fondos municipales por trimestres vencidos.

Los aspirantes dirigirán sus solicitudes á esta Alcaldia en término de ocho dias á contar desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de la provincia, acompañando á las mismas los documentos que justifiquen sus méritos y servicios.

Fontioso 10 de Julio de 1886.—El Alcalde, José Orcajo.

Alcaldia de San Clemente del Valle.

Por renuncia del que la desempeñaba se halla vacante la Secretaría de este Ayuntamiento, del distrito de San Clemente del Valle, partido de Belorado, dotada con la cantidad de 200 pesetas anuales, que serán satisfechas trimestralmente del presupuesto municipal. Lo que se anuncia al público á fin

de que los aspirantes á dicha plaza presenten al presidente del Ayuntamiento sus solicitudes dentro del término de 15 dias contados desde la insercion de este anuncio en el Boletin oficial de esta provincia.

San Clemente del Valle 9 de Julio de 1886.—El Alcalde, Joaquin Marin.

Alcaldia de Villaverde Mogina.

Se halla vacante la plaza de Guarda municipal y de campo del término de esta villa con la dotacion anual de 250 pesetas pagadas por trimestres del presupuesto municipal. Los aspirantes á la misma pueden presentar sus solicitudes en esta Alcaldia en el término de 15 dias desde la insercion en el Boletin oficial de la provincia.

Villaverde Mogina 12 de Julio de 1886.—El Alcalde, Santiago Martinez.

Alcaldia de Salas de los Infantes.

Terminado el repartimiento de la contribucion territorial formado en esta villa para el año económico de 1886-87, queda expuesto al público en la Secretaría de Ayuntamiento por término de 8 dias, con el fin de que los contribuyentes que se consideren agraviados por haberseles aplicado equivocadamente el tanto por ciento, puedan interponer dentro de dicho término la oportuna reclamacion; apercibidos que si no lo hacen así se entenderá que consienten y aceptan lo consignado en el reparto.

Salas de los Infantes 16 de Julio de 1886.—El Alcalde interino, Sinforiano Gonzalez.

Igual anuncio hacen los Alcaldes de Mahamud.

- Gumiel del Mercado.
- Los Balbases.
- Quemada.

ANUNCIOS PARTICULARES.

Secretarios.

La utilísima é indispensable Guia práctica del Secretario en partida doble, ó la contabilidad municipal llevada con claridad, sin confusion, en varios ó en un solo libro.

Precio 1 peseta en sellos de correos, ó en móviles 1'20.

Dirigirse á D. Valeriano Herranz, Torrecilla Leal, 26, 4.º, Madrid. Remesas á vuelta de correo. 1-2